## LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1895

**Tupiza.-** Esta villa es elevada al rango de ciudad.

## MARIANO BAPTISTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## Decreta:

Artículo único.- Se eleva al rango de ciudad la villa de Tupiza, capital de la provincia de Sud-Chichas.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del congreso nacional.- Sucre, á 20 de noviembre de 1895.

SEVERO F. ALONSO.

FEDERICO ZUAZO.

Gil Antonio Peña - S. Secretario.

Fanór G. Romero - D. Secretario.

Adolfo Trigo Achá – D. Secretario.

Por tanto, la promulgo, para que se tenga y cumpla como ley de la república. En la capital Sucre, á 25 días del mes de noviembre de 1895.

M. BAPTISTA.

M. D. Medina,

Ministro de gobierno.